

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales y del Impuesto sobre Actividades Económicas 2025**

Una vez aprobados los padrones, se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2025:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) rústicos y urbanos y de características especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Durante los días comprendidos entre el 30 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes.

Forma de pago.

1. Pagos domiciliados en entidades financieras: no se enviarán avisos de pagos.

— El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el pago en las cuentas bancarias indicadas por el contribuyente:

- IBI el día 11 de diciembre.
- IAE el día 18 de diciembre.

2. Pagos no domiciliados. Se enviarán los avisos de cobro que se podrán hacer efectivos:

- En las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas.
- En las oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.
- Mediante transferencia bancaria.
- A través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco.

A partir del día 1 de enero de 2026, los recibos no abonados en plazo voluntario, serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

En Iruña de Oca, a 3 de septiembre de 2025

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ